



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Facultad de Artes ASAB  
CONSEJO DE FACULTAD

## **RESOLUCIÓN No. 005 (06 de marzo de 2017)**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura y publicación de convocatoria para la selección y designación de monitores administrativos y monitores académicos en la Facultad de Artes ASAB para el primer período académico de 2017”*

El Consejo de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en los Acuerdos No. 004 de 1996 y 027 de 1993 expedidos por el Consejo Superior, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Facultad en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, mediante resolución No. 02 del 20 febrero de 2017 ordenó la apertura y publicación de convocatoria para la selección de 38 monitores académicos y administrativos de la Facultad de Artes ASAB.

Que el Consejo de Facultad después de estudiar y evaluar las hojas de vida recepcionadas por la Secretaría Académica, emitió y publicó los resultados, quedando desiertas 4 monitorias así: 2 del Proyecto Curricular de Arte Danzario, 1 de la Catedra Caldas y 1 para el Comité de Creación, y por tanto dispuso la apertura de una nueva convocatoria.

Que, de acuerdo a lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ORDENAR** la apertura y publicación de convocatoria para la selección de 4 MONITORES ACADÈMICOS Y MONITORES ADMINISTRATIVOS en la Facultad de Artes ASAB para el primer período académico de 2017.

**ARTÍCULO 2º.- REQUISITOS.** - Los requisitos para aspirar y ser seleccionado son:

- Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7)
- No estar ni haber estado en situación de prueba académica
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

**PARÁGRAFO 1.** - El estudiante que no cumpla con los requisitos establecidos queda excluido automáticamente del proceso selectivo.

**PARÀGRAFO 2.-** Solo se podrá ser monitor una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

**ARTICULO 3º.-** Los monitores seleccionados dedicarán 12 horas semanales para el desempeño de sus funciones estatutarias y se les reconocerá una bonificación económica equivalente a dos (2) SMLV por cada periodo académico y demás beneficios y estímulos establecidos en el Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del C.S.U. y en el Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Facultad de Artes ASAB  
CONSEJO DE FACULTAD

**ARTÍCULO 4º.- CRONOGRAMA.** Las fechas del presente concurso son:

PUBLICACIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN RESULTADOS
6 de marzo 2017	Del 6 al 10 de marzo de 2017 en la Secretaría Académica de la Facultad de Artes ASAB. De 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Hoja de vida con soportes de acuerdo a las necesidades de cada proyecto, área o dependencia: Se tendrá en cuenta participación en actividades académicas, grupos de trabajo académico; semilleros de investigación; participación en eventos; realización de conciertos o exposiciones. Disponibilidad horaria.	10 de marzo 2017	17 de marzo 2017

**ARTÍCULO 5º.-** Los estudiantes que se postulan deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos de acuerdo a las necesidades de los diferentes proyectos curriculares o dependencias de la Facultad, perfil que deben soportar en su hoja de vida:

Proyecto Curricular/Dependencia	Monitores
Arte Danzario	<p><b>2 Monitores administrativos</b> estudiantes del proyecto Curricular Arte Danzario con conocimientos en ofimática para desempeñar labores de apoyo específicas de cada área, así:</p> <p><b>Dos (2) Monitores(as)</b> para Producción del Proyecto Curricular y de apoyo a la Coordinación.</p> <p>Horario de oficina, de acuerdo a la disponibilidad del estudiante, 4 horas Miércoles, jueves y viernes de 4 a 8 pm. Sábados todo el día. El horario no es fijo, dado que dependerá de las presentaciones y/o muestras que se programen durante el semestre.</p>
Cátedra Caldas	<p><b>Un (1) Monitor Académico</b> estudiante de pregrado de la Facultad de Artes ASAB.</p> <p>Tener conocimiento en la plataforma Moodle (o disposición para capacitación) Manejo de herramientas de la Web 2.0 (Wikis, blogs, videos, podcast, posters virtuales y otros).</p> <p><b>Un (1) Monitor</b> para Cátedra Caldas. Disponibilidad los sábados de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Ocho (8) horas a convenir.</p>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Facultad de Artes ASAB  
CONSEJO DE FACULTAD

<p><b>Comité de Creación</b></p>	<p><b>Un (1) Monitor(a) Administrativo estudiante de pregrado de la Facultad de Artes ASAB, con conocimientos en ofimática para desempeñar labores de apoyo específicas del comité.</b></p> <p>Tener Capacidad para el trabajo colectivo, el diseño y diagramación de material audiovisual, para creación y divulgación de cada una de las actividades del comité. Dominar el Diseño y edición de informes, presentaciones, diapositivas y demás. Apoyar la gestión difusión y divulgación de las actividades del comité. Tener conocimiento en Manejo de herramientas web. Tener Conocimientos en fotografía y edición fotográfica, de video y audio. (Indispensable Photoshop) y conocimiento en de ILLUSTRATOR.</p>
----------------------------------	--

**ARTÍCULO 6º.-** La presente resolución se expide a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

### **PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE**

*Original firmado por*

**SANTIAGO NIÑO MORALES**  
Presidente  
Consejo de Facultad de Artes ASAB

*Original firmado por*

**CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS**  
Secretaria  
Consejo de Facultad de Artes ASAB

